



NOTA IMPORTANTE EN RELACIÓN CON EL PUESTO DE TÉCNICO/A DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

El Real Decreto 1055/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, publicado en el BOE con fecha de 21 de noviembre de 2015, establece en su Disposición adicional segunda sobre la normativa aplicable para la conducción de los vehículos prioritarios, de los vehículos que realicen transporte escolar y de los vehículos destinados al transporte público de viajeros la supresión del permiso de conducción de la clase BTP exigida para conducir vehículos prioritarios cuando circulen en servicio urgente (...).

En virtud de esta previsión legal va procederse a la modificación de la Relación de Puestos de trabajo, en orden a **suprimir el requisito de permiso BTP** de los puestos de Técnico/a de Riesgos y Emergencias, código 510760, estableciendo sólo la **necesidad de acreditar el permiso de conducir B en el plazo de solicitudes del concurso**.